

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 0 0060638**

Al 31 de DICIEMBRE de 1996.

Expediente No. 31-375-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.000.000

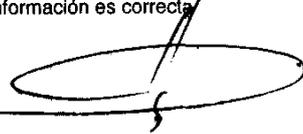
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0190148653001	RAZON SOCIAL COSAAR CONSTRUCCIONES SALAMEA ARIZAGA CIA. LTDA.
----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	ARIZAGA POLO GALO O.	ECUATORIANA	0101366466		980	980.000
2	SALAMEA BRAVO MARIO R.	ECUATORIANA	0101546257		950	950.000
3	SALAMEA BRAVO ESTEBAN	ECUATORIANA	0300921491		50	50.000
4	ARIZAGA POLO ESTEBAN	ECUATORIANA	0102079266		20	20.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>

Certifico que la información es correcta



Firma del representante legal

Cuenca, Abril 03 de 1997

Lugar y fecha de presentación

**BANCO DEL PACIFICO  
CAJA Nº 18  
- 8 ABR. 1997  
Ofic. Principal - Cuenca  
CAJA INTERNA**

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL